Año II.—Núm. 208. Juéves 18 de marzo de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

TRIBUNAL DE ASSISES DEL SENA.

Presidencia de M. Délangle primer presidente.

AUDIENCIA DEL DIA 26 DE FEBRERO.

Atentado del 14 de enero.

(CONCLUSION.)

No insistiré, señores jurados, acerca de su actitud en esta audiencia ni sobre sus confesiones, pero permitidme al menos que diga que despues de negar una parte de los hechos que se le imputaban, mandó llamar espontáneamente al magistrado instructor y le confesó su presencia en el teatro del atentado, siendo asi que tal vez no hubiera podido probarse.

Este es, señores, el papel de Rudio. No niego que el crímen es enorme y que sus consecuencias han sido espantosas, pues sabemos ahora las heridas, las muertes y el luto que encerraban aquellas terribles máquinas de destruccion lanzadas en la via pública, en la noche del 14 de enero. Este crímen clama venganza; digo mal, clama justicia. Pero preguntaré al terminar, ¿no es posible dar cabida á la indulgencia? Si, no hay duda, es posible; y no aplicareis el mismo nivel sangriento sobre esas cuatro cabezas.

Despues de este último alegato el primer presidente se dirige sucesivamente á cada uno de los acusados preguntándoles si tienen algo que añadir para su defensa.

Gomez, de Rúdio, Orsini y Pieri responden uno trás de otro que nada mas tienen que decir y la audiencia se suspende por algunos minutos.

El Presidente declara despues terminados los debates que ha dirigido con tanta firmeza é imparcialidad reasumiéndolos de la manera siguiente:

Ha concluido el proceso, y solo falta ahora recogerse un instante para coordinar los puntos mas capitales de la acusacion y de la defensa; para reasumir y fijar los elementos que deben preparar vuestra conciencia y dictaros vuestra decision.

El 14 de enero de 1858, entre ocho y nueve de la noche, esplotaron casi simultáneamente tres bombas delante del teatro de la Opera cuando el Emperador y la Emperatriz llegaban á este sitio.

Cual fué el resultado de estas esplosiones lo sabeis perfectamente. La muerte envolvió el coche de SS. MM.; la escolta fué dispersada; rodaron por el suelo hombres y caballos; ancianos, mujeres y niños recibieron numerosas heridas; la calle estaba cubierta de objetos y de sangre; oianse gritos de dolor, y por do quier reinaban el espanto y la desesperacion.

En medio de este horroroso tumulto solamente dos personas conservaron su sangre fria y su presencia de espíritu: estas personas eran el emperador y su noble compañera, dando con esto una nueva prueba de cuan dignos son de ocupar el elevado puesto donde les ha colocado la Providencia.

Solo un pensamiento les animaba y una sola recomendacion salia de sus lábios; no cesaban de encargar á los médicos que prodigasen todos los cuidados del arte á los que habian sido heridos por los mortíferos cascos de estas bombas.

¿No debe imputarse á los acusados esta catástrofe?

Tres aceptan la responsabilidad de ella Confiesan que las bombas fueron arrojadas por ellos ó por su órden. Pieri es el único que niega, diciendo que ninguna parte tuvo en la concepcion, en la preparacion ni en la perpetracion del crímen.

Ya habeis oido el pedimento fiscal del señor Procurador general que os ha esplicado las circunstancias en medio de las cuales se efectuó el crímen; os ha recordado los vagos rumores que circulaban por toda la Francia y que sembraban la inquietud aun en los ánimos mas fuertes; además os ha hecho la biografia de los acusados, os los ha presentado desde su juventud vagando sin puesto fijo en la sociedad, empezando por el vicio para llegar mas tarde al crimen.

Señores jurados: seria abusar de la atencion con que habeis oido estos debates si repetia unos pormenores cuya huella está tan presente en vuestra imaginacion.

Careceria igualmente de interés volver á referir las particularidades del complot y de su ejecucion; los habeis seguido demasiado escrupulosamente para que haya necesidad de evocar otra vez este recuerdo.

El señor Procurador general, haciendo despues la historia de cada acusado, os ha hecho ver á Orsini anudando en Inglaterra todos los hilos de la conspiracion y preparando su desenlace sin que le hiciera vacilar el temor de sacrificar á personas inocentes.

El señor Procurador general os ha presentado á Orsini presidiendo la deliberacion de la última hora, distribuyendo á cada uno las armas que debia emplear, señalándole su puesto, y cuando llegó el momento, haciendo el mismo uso del arma terrible que se habia reservado. Despues de su arresto os lo ha presentado disimulando la verdad hasta que la luz de la informacion hizo imposible toda reserva; y entónces, haciendo el último esfuerzo creándose un cómplice desconocido, y sosteniendo contra toda evidencia y contra toda probabilidad que su mano no arrojó la muerte en el camino del Emperador.

En el concepto del señor Procurador general, la culpabilidad de Pieri es tambien tan patente y tan probada como la de su coacusado Orsini. Os le ha presentado ensayando y abandonando sucesivamente los sistemas de defensa mas contradictorios, desmintiéndose á cada paso, y para librarse del peso de la verdad que le asediaba por todas partes entregándose á las suposiciones mas absurdas, á palpables falsedades y á mentiras tan visibles, que se advierten desde luego que, para Pieri, el perjurio no es una mala accion sino una ferma de lenguaje.

Y en efecto, señores, seguid la marcha de Pieri tal como la ha trazado el ministerio público y vereis desvanecerse toda sombra de duda sobre la culpabilidad de este acusado.

En 6 de enero de 1857 sale de Inglaterra para dirigirse á Francia cuyos puertos le están cerrados. Viene con un pasaporte falso y en compañía de Gomez. ¿Con qué objeto se dirige á Francia? Sobre este punto ha dado esplicaciones que ha abandonado en seguida. El 14 de enero se le encuentra en el sitio del atentado, armado con sus cómplices, quienes confiesan que concurrieron allí con el designio de asesinar al Emperador. Como ellos; llevaba una bomba, una pistola y un puñal. Pregunta pues el ministerio público ¿qué otro aparato hubiese empleado si hubiese comparecido á este sitio para tomar parte en la obra realizada por sus cómplices.

Por consiguiente, igualdad de situacion y de armas en todos ellos; é identidad de sentimientos para intentar el triunfo de sus abominables tareas.

Ha habido, señores jurados, un momento supremo en que esta ejecucion ha sido concertada y empezada; es el momento en que los cuatro acusados salieron juntos de casa de Orsini, sita en la calle de Monthabor. Eran realmente cuatro; tres de ellos lo declaran asi. ¿Qué hacia pues allí el cuarto si no estaba animado del mismo proyecto que los otros tres? Pero el cuarto, Pieri, representa el complot venido de Lóndres para reunirse á Orsini acompañado de Gomez. Se ha quedado en Bruselas un fragmento de la máquina abominable, ¿quién va á buscarla? Pieri. ¿Quién carga las pistolas en casa Orsini? Pieri. ¿Quien arma á de Rudio? Pieri. ¿Qué duda puede pues quedar de su culpabilidad? Si se hubiese confesado culpable ¿hubiera sido su situacion diferente de la que se acaba de recordar.

Gomez y de Rudio declaran su culpabilidad; preséntanse á vosotros como mercenarios alistados al servicio del asesinato. Rudio, segun manifiesta él mismo, es buscado para este crímen por dos sociedades rivales que se disputan los servicios que puede prestar su brazo. Colocado entre la sociedad de Mazzini y la de Orsini, se asocia á los proyectos de este último y por un miserable salario se presta al mas abominable de los crímenes.

Por lo que toca á Orsini, ya se os ha dicho que era inútil toda defensa y que seria ridículo intentarla. Hánse buscado esplicaciones del hecho en una pasion invariable é invencible, en los sentimientos de toda la vida de Orsini: en su ardiente amor por la Italia.

Respecto á Pieri se ha preguntado á donde estaba su defensa. ¿En los testigos? Estos no ofrecen ningun recurso. ¿En las esplicaciones personales del acusado? Son inverosímiles. ¿En sus antecedentes? Separando los reproches dirigidos á su probidad, sus opiniones y sus teorías no escluyen la acusacion.

Empero la inverosimilitud no escluye la posibilidad del hecho. Asi, pues, si en la primera instruccion ha hecho declaraciones que ha tenido que negar despues es que al principio no queria comprometer á nadie, y animado de este deseo daba las primeras esplicaciones que se le ocurrian sin tomarse el tiempo de meditarlas.

En cuanto á sus nuevas esplicaciones qué tienen de inadmisible? ¿Es posible que las cosas hayan pasado como dice? La pistola y el puñal los llevaba para su defensa personal. De Rudio lo desmiente! pero es su coacusado; de Rudio ha sido preso por las declaraciones de Pieri y se puede suponer que está animado de un sentimiento de ódio y de venganza.

Aqui la defensa presenta una nueva fase. Pieri es acusado de conspirador y de asesino. ¿Pero dónde, pues, la acusacion encuentra los elementos del complot? Hanse celebrado conciliábulos en Lóndres; pero donde esta la resolucion de obrar? dónde la determinacion suprema que no deja otra salida que la ejecucion? No queda establecida.

En cuanto al atentado, dice el defensor, no lo ha conocido ni ha tomado parte en él. Por consiguiente, se le juzga como cómplice. ¿Donde están pues las condiciones legales de la complicidad? Hay en contra de él palabras, consejos y teorías. ¿El envio de las pistolas á Paris? las esplicaciones que el acusado ha dado sobre este hecho pueden ser exactas; Pieri podia ignorar su destino. ¿Las bombas que han venido de Bruselas? Podia no saber para que debian servir, y ha podido ignorar igualmente lo que contenia el paquete depositado en el café Suizo. ¿Qué concurso ha presentado al atentado? Ninguno, puesto que fué preso ante de llevarse á cabo en el momento en que entraba en la calle de Lepelletier.

Hé aquí, señores, el conjunto de las esplicaciones dadas en favor de Pieri.

Aquí, la ley me impone la obligacion y el deber de fijar la cuestion legal que se ha promovido ante vosotros.

¿Ha habido complot? ¿Ha habido resolucion de obrar? ¿Ha sido Pieri uno de los autores de este atentado?

Acordaos, señores, de las esplicaciones que os ha dado el Procurador general. La sociedad se formó en Lóndres; de allí salió Pieri para venir á Paris á reunirse con el autor principal del crímen, en una palabra, para asociarse á la ejecucion del complot urdido en Inglaterra. Pero Pieri no vino solo, trajo en su compañia á Gomez. El 14 de enero, entre seis y siete de la tarde, se encontró en casa del jefe del complot; prepara allí las armas, y Gomez y de Rudio están presentes. Allí se tomó la resolucion de obrar, y de allí salen los cuatro para ejecutar el atentado. ¿No ha precedido á esta salida el momento supremo? ¿No fué todo pesado y deliberado en esta reunion? Y cuando llegan todos al sitio, cuando Pieri se encuentra allí armado como los demás, ¿no es evidente que habia salido, como ellos, con la voluntad de perpetrar el asesinato?.

Por consiguiente, aun admitiendo que no aceptaseis las esplicaciones de sus tres coacusados y que dudaseis de su veracidad, hay hechos que hablan mas alto que esos hombres y que os dicen donde está la verdad. Así, pues, el complot y la resolucion de obrar, son tan claros como la luz del dia.

En cuanto á la complicidad, resulta de las instrucciones dadas, de los instrumentos entregados. ¿De quién recibió la pistola de Rudio? ¿No es evidente que Pieri armó la mano de este? No es Pieri quien cargó las armas al mismo tiempo que Orsini repartia las bombas?

Y en fin, ¿cómo los cómplices de estos hombres, que se dicen arrastrados por él, se encontrarian en peor situacion que Orsini y Pieri? esto no es posible. En el interrogatorio de los acusados vereis como la verdad fué ocultada al principio, como Orsini la manifestó despues, y como han nacido las inverosimilitudes, las fábulas á las cuales no puede concederse ningun crédito.

El defensor de Gomez os le ha presentado como un instrumento pasivo de voluntades qne no ha podido discutir. Hasta el momento supremo no supo el plan de los conspiradores, y si fué con ellos al sitio del atentado es porque en aquel momento era imposible toda resistencia. El defensor ha concluido que por probado y grande que fuese el crímen su autor no era indigno de indulgencia.

De Rudio, os ha dicho su defensor, ha sido impulsado al crímen y precipitado dentro del abismo por la miseria mas que por la perversidad, y creia ademas que se trataba de un complot relativo á Italia: En Paris se le tuvo en una especie de cautiverio y bajo un sistema de vigilancia que no le dió tiempo de reflexionar ni arrepentirse.

Hé aquí, señores, las esplicaciones que os han dado los acusados; vosotros las pesareis en vuestras conciencias, recordareis el juicio que de dos de ellos ha hecho el hombre que puede conocerlos mejor que nadie, el juicio de Orsini que os dice: «No son ningunos niños; sabian perfectamente lo que hacian.»

Si se ha tratado de conmoveros por medio de la piedad es porque era el único partido que se podia tomar; vosotros sabreis hasta que punto debeis dejaros enternecer.

El Procurador general os ha pintado con los mas negros colores todos los males que iban á caer sobre la Francia si este execrable atentado hubiese logrado su propósito; os ha hecho oir el grito de horror no solamente de la Francia, sino de toda la Europa civilizada, del mundo entero por decirlo así, y con un sentimiento que ha encontrado eco en todos los corazones os ha dicho en términos elevados que el éxito mismo del crímen no hubiese tenido los funestos resultados que se prometian los conspiradores.

Permitidme añadir á estas graves observaciones espresadas con tanta elocuencia otra observacion que recomiendo á vuestra conciencia. Uno de los escritores mas célebres de Francia, un gran talento, Pascal, ha dicho:

«En un Estado donde se encuentra establecido el poder Real no se puede violar el respeto que se le debe sin cometer una especie de sacrilegio.»

«Como la guerra civil, que es la consecuencia de ello, es uno de los mayores males que se pueden cometer, la magnitud de esta falta no puede ser nunca bastante exagerada.»

«Este crímen me inspira tanto horror como el asesinato y el robo en los caminos reales.»

Hay algo todavía mas odioso que esto. La guerra civil tiene tambien su grandeza: el faccioso espone en ella su vida con la cara descubierta. ¡Cuántas veces teniendo que decidir de la suerte de los vencidos el juez ha sentido vacilar su corazon! ¡Cuántas el brazo levantado para castigar se ha bajado casi desarmado!

Pero inventar medios de destruccion desconocidos, inmensos; ocultar en la sombra la mano que se ha armado; refugiarse detrás de mujeres, niños y ancianos inofensivos y parapetado detrás de esta muralla sembrar en derredor de sí la desolacion y la muerte, ejecutar así sin riesgo personal el crímen mas grande con que Dios en su cólera puede castigar á una nacion, ¿no es unir la ferocidad á la cobardía? ¿Puede haber en vuestro corazon una sombra de piedad para esta clase de delitos?

Es necesario saberse defender aun contra pensamientos de indulgencia. La justicia tiene estrictos deberes que cumplir. Sabeis cuales han sido los resultados del atentado, cuantas personas han sido víctimas de él, cuantas han perdido su salud para siempre, cuantas han perecido y que no serán quizá las únicas! Es necesario revestirse de firmeza.

Hase dicho; «El príncipe es un bien público que cada cual debe estar celoso de conservar.» ¡Cuánto mas sagrado debe ser este príncipe cuando de él depende la salvacion de todo un pueblo! Es necesario que se sepa en lo que estimamos la conservacion del príncipe cuyo genio ha dado tanta gloria y grandeza á la Francia no me dirijo solamente á vuestra justicia sino á vuestro patriotimo para que respondais á las preguntas que voy á leeros.

El Presidente lee las numerosas preguntas sobre las cuales el jurado vá á tener que deliberar.

A las cinco menos diez minutos el jurado se retira y se suspende la audiencia.

A las siete y media los señores jurados salen de la sala de las deliberaciones.

El presidente del jurado lee su veredicto. Los jurados han respondido afirmativamente á 148 preguntas y negativamente á 25. Estas últimas preguntas son relativas á la acusacion de complot contra un miembro de la familia imperial.

Se han admitido circunstancias atenuantes en favor de Gomez las palabras, «por mayoría», los señores jurados se retiran otra vez á la sala de las deliberaciones á invitacion del Primer presidente. Despues de un rato vuelven á aparecer en la sala de audiencia habiendo rectificado su declaracion.

El presidente del jurado vuelve á leer el veredicto.

Los acusados son otra vez conocidos á su banco.

El escribano Commerson les lee el veredicto del jurado.

El Procurador general pide la aplicacion de la ley.

El primer Presidente pregunta á los acusados si tienen que hacer alguna observacion sobre la aplicacion de la pena.

Gomez. Nó, señor.

De Rudio. Imploro la clemencia de los jueces.

Orsini. Nó, señor presidente.

Pieri. Hace la misma respuesta.

El Tribunal se retira á la sala del Consejo para deliberar sobre la aplicacion de la ley; media hora despues vuelve á constituirse en sesion y el primer Presidente, en medio del profundo silencio del auditorio, pronuncia una sentencia que condena:

A Orsini, Pieri y Rudio á la pena de los parricidas:

A Gomez á trabajos forzosos por toda la vida.

El artículo 13 del Código penal relativo á los parricidas está concebido en los términos siguientes.

«El culpable condenado á muerte por parricida será conducido al sitio de la ejecucion con túnica, descalzo y la cabeza cubierta con un velo negro.»

«Permanecerá espuesto en el cadalso mientras que un alguacil leerá la sentencia al pueblo, y será ejecutado inmediatamente.»

El primer presidente advierte á los reos que tienen tres dias de tiempo para apelar al Tribunal de Casacion.

Los reos se retiran sin pronunciar una palabra.

Paris 5 de marzo.

ATENTADO DEL 14 DE ENERO.

Nuevo interrogatorio de Bernard.

Leemos en el *Sun* lo siguiente:

«Simon Bernad, acusado de complicidad en la conspiracion fraguada con objeto de asesinar al emperador Napoleon, compareció por tercera vez el lunes último ante M. Jardine. La gran curiosidad escitada por los dos interrogatorios anteriores no habia menguado, y aun parecia haber tomado notables creces. En la parte esterior y en las salas inmediatas á las del Tribunal se apiñaba una multitud compacta, compuesta en su mayor parte de estrangeros ansiosos de presenciar la continuacion de la causa.

M. Bodkin representaba la parte fiscal, y M. Sleigh, delegado por Leverson, defendia al preso.

El primer testigo llamado hoy era M. José de Georgi, el cual se ha espresado en estos términos: «Resido en Bruselas y sirvo el café Suizo, sito en la calle Tichborne. Conozco desde algun tiempo al preso Bernard. Tuve con él las primeras relaciones en Bruselas en el año 1840, pero no le he visto en Lóndres hasta el 16 de octubre, cuando, segun costumbre, concurria al café. Yo salí de Lóndres para Bruselas en diciembre último, y ví á Bernard dos ó tres dias antes de mi marcha. Recuerdo que el preso me hizo algunas preguntas sobre gas, y me pidió si yo conocia á alguno que tuviera relaciones directas con una empresa de gas. Yo le contesté que conocia á M. Bremacker, el cual estaba en relacion con la Empresa del gas establecida en Bruselas. Dijome entonces que desearia ver á este caballero, porque poseia un nuevo invento que podia aplicarse al gas. En dicho dia no me dijo nada mas; pero á la noche siguiente me trajo cinco piezas de hierro redondas como una naranja, cortadas en dos mitades. Estaban huecas y en el interior no tenian nada. Presentaban un agujero que permitia meter un espigon por medio de un tornillo. No me en retuve en examinarlas en conjunto: pero me pareció que podian adaptarse una á otra.

M. Bodkin: ¿Y no visteis varios agujeros ademas del que llevaba el tornillo?

M. Sleign se opone á que se haga la pregunta, puesto que tiende á ejercer cierta influencia en el testigo.

El juez: Pareceme que no teneis derecho alguno para oponeros á que se haga la pregunta.

Testigo: Habia varios agujeros pequeños, á mas del otro del cual he hablado. Bernard me dió dichos objetos para que los llevase á Bruselas, como una invencion nueva para el gas. «Llevadlo á Bruselas, me dijo: y un inglés residente en Lieja, vendrá á buscarlo en mi nombre.» Efectivamente me llevé aquellos objetos en mi saco de noche. El sábado siguiente al dia en que tuvimos esta conversacion partí de Londres para Ostende, llevando conmigo dichos objetos en un saco de noche.

Al partir ví que estaba tomando café, pero no me dijo nada. Llegué á Bruselas á las nueve y media y me fuí al café Suizo. Llevé por consiguiente las bolas de hierro al café, dejándolas junto con mi equipage y otros objetos encima de una mesa de la sala de fumar. Despues de haber cenado abrí mi saco de noche para tomar un pañuelo; y al propio tiempo saqué las cinco medias bolas y las dejé encima de la chimenea.

M. Regenar que es conocido mio, vió aquellas piezas de hierro encima de la chimenea y las cogió para mirarlas. Algunos dias despues llegó Bernard á Bruselas; entró en la sala en que habia las bolas; me preguntó donde las tenia; y le señalé con el dedo hacia la chimenea. «No podeis tenerlas ahí, me dijo, porque son un nuevo invento para el gas.» En vista de esta observacion las quité de dicho lugar y las puse en mi cuarto. Despues de esta conversacion Bernard se fué.

Uno ó dos dias despues Bernard volvió al café, y me dijo que venia á buscar las bolas para el gas porque las necesitaba. Las envolví pues en un pedazo de papel, y se fué. Esto sucedia á las tres y media ó las cuatro de la tarde. Algunos dias despues volvió Bernard, y llevaba las bolas, una de las cuales la traia envuelta en un papel y en la mano. La que el papel contenia, abultaba mas que las bolas que yo habia llevado, si bien tenia la propia forma. En cuanto á la del papel, dijo que se habia hecho en el país. Volvió á hablarme de la invencion para el gas, y dijo que deseaba entrar algun dia en relacion con M. Bremackes á quien no sé que haya visto nunca. Nunca me pidió que fuese á presentarle, pero añadió que cuando volveria á Bruselas seria facil le facilitase semejantes relaciones. Dijome luego que partia para Lóndres y que volviese á colocar las bolas en mi cuarto.

M. Jardine: ¿Las grandes y las pequeñas?

Testigo: Sí.

M. Bodkin: ¿Os dijo Bernard lo que iba á hacer con las bolas?

Testigo; Dijome que las entrase en mi cuarto, y que las diese á cierto sugeto que las llevaria á su casa á Paris. Antes ya me habia manifestado que habia de buscarse un caballo para un inglés. Para el servicio de mi café de Bruselas tenia yo un muchacho llamado Casimiro Zeighers; este y Bernard convinieron definitivamente en que aquel iria á Paris á conducir el caballo. Despues de esto Bernard vino al café, pero pocas veces.

Al dia siguiente de la conversacion relativa al caballo, llegó el inglés y vinieron á avisarme para que fuese al salon. Al entrar encontré en él á Bernard: junto á las mesas habia otro sugeto hácia el cual señaló Bernard diciéndome: «Ahí esta el inglés.» Era M. Orsini á quien yo conocia por concurrir al café Suizo situado en la calle de Tichborne. Esta vez empero llevaba barba larga; pero cuando le habia visto en Bruselas, en la época á la cual me he referido, usaba y no barba.

Orsini me preguntó si yo habia venido de Londres; le contesté que si; y luego añadió que se iba á Paris. Poco despues Bernard y Orsini salieron juntos.

M. Bodkin: Y al salir ¿nada dijeron relativamente á las bolas?

M. Sleigh: Me opongo á que se ejerza la menor influencia sobre el testigo.

M. Jardine: La pregunta está muy en órden.

Testigo: Bernard dijo: «Entregad las bolas á Casimiro, el cual las llevará á Paris.» Orsini dijo que aquel dia debia estar en Paris, á las cinco y media, en la fonda de Europa.

A la hora señalada para la marcha presenté Casimiro á Orsini; puse las bolas en un saco de noche; pero por casualidad se quedó una olvidada. Partió á las cinco y cuarto y volvió á Bruselas el domingo siguiente. Algunos dias despues que Casimiro habia partido, vino Bernard para hacerme presente que habian venido dos sugetos á mi casa: pero yo no conocia ni al uno ni al otro. El uno llevaba barba entera y blanca, y el otro barba negra.

M. Bodkin: Uno de estos sugetos ¿os entrégó un papel?

M. Sleigh: Me opongo á que se hagan mas preguntas sobre este punto hasta que haya probado si esos hombres estaban en relaciones con el preso.

M. Jardine: Es preferible continuar el interrogatorio.

Testigo: El que llevaba barba negra me entregó un papel, y en virtud de este le entregué la bola que se habia quedado olvidada. Despues vi en Bruselas al que llevaba barba blanca.

M. Bodkin: Cómo se llama?

Testigo: Se me ha olvidado su nombre.

M. Jardine: Despues de haber sabido que era uno de los sugetos á quienes habiais entregado la bola, ¿le reconocisteis?

Testigo: No.

Interrogado por M. Sleigh dijo: En la actualidad resido en Bruselas. En la cárcel de dicha ciudad en que me encontraba, me previno el procurador que viniese á prestar declaracion el domingo último; de esto hace ya ocho dias. Veinte y seis dias permanecí en la cárcel. A las once de la noche vinieron á mi casa varios agentes de policía, y se me llevaron preso acusándome de complicidad en la tentativa de asesinato del emperador, y de participacion en el atentado por haber llevado las bolas á Francia.

El procurador general acompañado de dos gendarmes me hizo entrar en un coche, y me acompañó al vapor. Dos gendarmes me acompañaron á bordo. Ellos se quedaron en Ostende, pero vino á encontrarme un correo de gabinete y me llevó á Douvres. Se me hizo pasar de unas manos á otras. El que me condujo á Lóndres, tampoco se quedo á mi lado. Ahora vivo con el municipal Adams y el inspector Saunders. Me hospedo en la fonda Morley. Hay en el Tribunal un sugeto que vive conmigo.

Interrogado por M. Boadkin el testigo añade: Todos los testigos que han venido de Bruselas viven en dicha fonda; nadie les ha privado de ir donde quisiesen.

Mr. Bernard declara con la mayor energía que el testigo es hombre honrado, y que se le ha privado de la libertad por ha-

ber hecho un servicio á un amigo. «Por lo demas, añade, no sabe nada del asunto. Bastantes víctimas hay ya, tres en Paris y una aquí. No veo porqué motivos ha de ponerse en peligro á otra persona.»

Luis Beghanti: Soy propietario del café Suizo de Bruselas. Conozco muy bien á M. Georgi: salió de mi casa en el mes de diciembre; se dejó un paquete que yo abrí despues de haber partido él. En este paquete habia una cosa de metal en forma de pera; pero tenia tornillo en medio. Eché de ver un agujero en la parte superior, y habia otros mas pequeños en la parte inferior. Ví á M. Bernard en el café; me acuerdo de que Casimiro fué enviado á Paris para conducir un caballo; marchó el viernes y regresó el domingo por la mañana. No ví que tomase nada.

M. Sleigh. ¿Fuisteis preso en Bruselas como M. Georgi.

Testigo: Se me amenazó con prenderme.

Mr. Sleigh: ¿Quién os amenazó con poneros preso en Bruselas?

Testigo: El juez de instruccion.

M. Sleigh: ¿Os instó para que vinieseis á Inglaterra á declarar.

Testigo: Nó.

M. Sleigh: Entonces ¿quién os ha hecho venir?

M. Sleigh: Un caballero agregado á la embajada inglesa.

Testigo: ¿Y habeis venido á costa vuestra?

Testigo: Nó.

Julian Founarier: Soy uno de los mozos del café Suizo. Recuerdo que Bernard vino á Bruselas en diciembre último: al dia siguiente de su llegada ví dos medias bolas. Las habia habia grandes, medianas y una pequeña. Eran de hierro fundido; tomé una y la examiné: tenia forma ovalada y cinco pulgadas de longitud. En el estremo eché de ver varios agujeros. En el interior no habia nada. Ignoro de que modo fueron traidas.

M. Sleigh: ¿Eran muy grandes esos agujeros.

Testigo: Como el caño de una pluma cortada.

M. Sleigh: ¿Estaba unida la bola en toda la circunferencia?

Testigo: Sí.

M. Sleigh: ¿Pudisteis ver la luz al traves de los agujeros?

Testigo: Lo ignoro: no me entretuve en mirarlo.

Mr. Georgi llamado y contestando á M. Sleigh, está de acuerdo con el anterior testigo sobre las dimensiones de los agujeros. No miró las bolas contra la luz; y le es imposible decir si podia verse á través de los agujeros.

Casimiro Zeichers: He sido mozo del café Suizo de Bruselas en diciembre último. En el propio mes me contraté para conducir un caballo de Bruselas á Paris. No recuerdo la fecha; era á principios de diciembre. Por mediacion de mi amo se me contrató para conducir el caballo de un sujeto que se titulaba inglés á quien ví en Paris. Partimos juntos de Bruselas. Llevé además algunos objetos de hierro, que me habia entregado M. Georgi. No puedo decir cuantos habia; me parece unos ocho ó diez; eran todos medias bolas. Fuí á la estacion del camino de hierro en compañia de un inglés que ahora se que se llama Orsini, y de M. Jourdain comisionado de la fonda de Europa. Orsini iba en el mismo tren que yo. En el vagon que iba el caballo, fuí yo tambien y coloqué el saco de noche. La almohaza la llevaba en el saco con las bolas. El tren llegó á Paris entre cinco y seis de la mañana: luego despues abrieron el saco los agentes de la Aduana y habiendo examinado los objetos que contenia los dejaron pasar. Orsini se fué á la fonda de Lila y Albion. Subió á mi coche y yo le seguí con el caballo.

Al llegar á la fonda encontré en ella á Orsini. Saqué lo que contenia el saco de noche, y lo entregué al mozo de la fonda diciéndole que era de dicho caballero. Fuí en seguida á ver á mi hermana y volví á la fonda; y si bien no encontré en ella á Orsini, le ví al anochecer. Me pago el viage de regreso y ademas me dió 20 francos. Volvíme á Bruselas el domingo siguiente: llegué á eso del mediodia y ví á Mr. Bernard en el café Suizo. Dijele que el caballero habia llegado sano y salvo; y me contestó que ya lo sabia.

M. Sleigh: ¿Fuisteis preso al mismo tiempo que Georgi?

Testigo: Sí.

La continuacion de la audiencia se aplaza para el proximo jueves á las dos.

M. Sleigh: á M. Bodkin: Supongo que el asunto no terminará dicho dia.

M. Bodkin: Es absolutamente imposible.

M. Sleigh: dirigiéndose á M. Jardine. Tengo que pediros nuevamente que admitais la fianza de mi cliente. No es por razon de los dos dias que han de transcurrir antes de continuar la causa; sino, como habra de pasar todavia algun tiempo antes de terminarse, os pido que admitais la fianza que ofrece el preso.

M. Jardine: No creo que este sea todavia el momento oportuno de hacer semejante demanda.

Bernard: Caballero, he de pediros un grande favor de importancia. Os ruego que pidais que Orsini sea conducido aqui á este pais de libertad, para que diga todo cuanto sepa. El puede probar plenamente que no tengo la menor parte en la acusacion de que soy objeto. He de pediros ademas otro favor, y es que se me permita leer los periódicos. ¿Cómo puedo preparar mi defensa si ignoro de que se me acusa? Os pido pues que dispongais que se me permita leer los periódicos todas las mañanas.

M. Sleigh: Me he dirigido al presidente de los magistrados de Middlesex, y se han negado á permitirnos que se templase todo lo posible en favor de mi cliente el rigor del reglamento de la cárcel. Siento que se haya tomado semejante decision, porque este preso es hombre bastante instruido.

M. Bodkin: No es el primer sugeto bien educado que ha estado en la cárcel.

M. Jardine: En las cárceles rigen determinados reglamentos en los cuales no puedo intervenir.

Bernard: Entonces no puedo preparar mis medios de defensa.

M. Sleigh: Mi cliente ha hecho alusion á un pedimento que desea que yo presente para hacer comparecer á Orsini ante este Tribunal. Sé que no podeis aceptar semejante exigencia y no puedo creer que el gobierno francés quisiese consentir en ella. Abrigo empero la confianza de que otro dia no os parecerá improcedente la fianza cuya aceptacion os he pedido. Si no se me concede, Bernard tendrá que permanecer todavia en la cárcel por algun tiempo.

M. Jardine: No digo que por parte de alguno no haya cierto retardo; pero dos ó tres horas diarias no son nada para examinar un asunto como este. ¿Porqué no se invierte en ello todo un dia? Por mi parte estoy dispuesto á hacerlo.

Despues de algunas observaciones presentadas por los abogados que intervinieron en esta causa, se resolvió continuar el interrogatorio á las dos del próximo jueves.

Francisco Lopez.

(Diario de Barcelona)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† SAN JOSÉ, ESPOSO DE Ntra. SEÑORA.

CULTOS SAGRADOS.

El sábado dia 20, en la iglesia de San Francisco de Asis, á las seis y media de la mañana empezará solemne oracion de cuarenta horas que los hermanos de la venerable tercera órden de Penitencia consagran á su tutelar Nuestra Señora de las Angustias; á las diez se cantará misa solemne y á las once se hará oracion mental. A las doce empezarán los hermanos de dos en dos á hacer la corte al Señor Sacramentado y continuarán los tres dias todo el tiempo que no se practique alguna funcion religiosa. A las seis de la tarde se rezará la corona de la Virgen y en seguida el sermon del sexto dia de setenario, las deprecaciones, la estacion y la reserva á las siete y media.

Dia 21 esposicion á las seis y media; á las siete y media comunion general por los terciarios, á las diez misa cantada y á las once oracion mental. A las tres de la tarde se rezará la corona, el sermon del último dia de setenario con las deprecaciones y gozos de la Madre Angustiada. A las siete oracion mental, la estacion y la reserva á las siete y tres cuartos.

Dia 22 Esposicion á las seis y media, y las diez misa cantada y oracion mental. A las seis de la tarde se rezará la corona, oracion mental la estacion y la reserva por la musica con procesion

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 5 ms
Pónese.... á las .. 6 » 11 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 8 ms. 8 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don Bartolomé Frontera.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Elecciones de Diputados á Córtes.

En el Boletin oficial del dia 26 de febrero último, número 3,945, se publicó la convocatoria llamando á los electores del distrito electoral de Valldemosa, para que procedan á la eleccion de la persona que ha de representarles en el Congreso de Diputados en reemplazo del señor don Mariano Villalonga de Togores, cuya renuncia fué admitida. Como puede suceder que no todos los electores de dicho distrito, tengan todavia conocimiento de la convocatoria y de las advertencias que se creyó conveniente hacer para el acto de la eleccion; se ha dispuesto publicar este aviso en los periódicos de la capital, para que llegue mas facilmente á su noticia por este medio, la referida convocatoria, y no haya faltas ó equivocaciones en acto tan importante.

El distrito electoral de Valldemosa, se divide en tres secciones: los electores de la primera, que son los que residen en los pueblos de Valldemosa, Bañalbufar, Deyá, Esporlas, Establiments, Fornalutx y Sóller, han de votar en la villa de Valldemosa: los electores de la segunda seccion, que son los de Buñola, Marratxí, Santa Eugenia, Alaró, Consell y Santa Maria, votan en esta última villa: la tercera seccion la componen los pueblos de Calviá, Escapdella, Andraitx, Estallenchs, Puigpuñent y Galilea, y los electores votan en Calviá.

La eleccion principiará el domingo 21 del corriente mes de marzo, y continuará el dia 22 en que quedará cerrada, despues de haber sonado la hora de las cuatro de la tarde. El dia 23 se hará el resúmen general de votos de cada seccion, y el 26 el escrutinio general en Valldemosa cabeza del distrito.

Si en el primer escrutinio no resultase candidato alguno con mayoria absoluta de votos se procederá á segunda eleccion entre los dos que hubieren obtenido mayor número de votos: esta eleccion principiará el dia 29 de este mismo mes de marzo, continuará el dia 30 en que quedará cerrada: el 31 se hará el resúmen general de votos de cada seccion y el 3 de abril inmediato el escrutinio general en Valldemosa. Palma 18 de marzo de 1858.—E. V. P. D. C. P.—Pedro Juan Morell.

ADMINISTRACION de propiedades y derechos del Estado DE LAS BALEARES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los remates anunciados en los dias 12 y 22 de diciembre último para el arrendamiento de la casa botiga sita en la calle de San Miguel núm.° 38 manzana 102, procedente del edificio titulado de San Antonio de Viana que corresponde al Estado, se señala el dia 24 del actual para la celebracion de nueva subasta en los estrados del gobierno civil de esta provincia á la hora de las doce del mismo bajo las formalidades y condiciones que á continuacion se expresan.

1.° A la hora señalada en los anuncios se dará principio al acto admitiendo licitaciones á la voz, pujas y posturas á la llana sirviendo de tipo ciento un rs. vn. mensuales.

2.° La adjudicacion del arrendamiento recaerá á favor del que hiciere proposicion mas ventajosa.

3.° No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á la Hacienda por cualquier concepto.

4.° El término del arrendamiento será por tres años, que empezará en primero de abril de este año y finalizará en 31 de marzo de 1861.

5.° El arrendatario deberá satisfacer en esta Administracion el importe del inquilinato ó arrendamiento por tercios anticipados efectuando el primer pago el dia primero de cada mes.

6.° Será de cargo del inquilino la conservacion ordinaria del edificio arrendado; debiendo al finalizar el arrendamiento devolverlo en el mismo estado que lo recibió.

7.° Si durante el tiempo de dicho arrendamiento dejase de pertenecer al Estado la casa mencionada, por venta ú otra causa que impidiese su continuacion, caducará este y será reintegrado el arrendatario de la cantidad que por alquiler hubiese anticipado.

8.° En el caso de no efectuarse los pagos en el modo y forma establecidos se le obligará á efectuarlo con arreglo á las leyes y órdenes vigentes.

9.° El inquilino á cuyo favor quede el remate ha de habitar en dicha casa precisamente, sin que pueda subarrendarla ni traspasarla bajo el apercibimiento de desahucio que se verificará gubernativamente.

10. Verificada la adjudicacion se remitirá el expediente original á la superioridad para que lo apruebe si lo encontrase arreglado, y quedará en poder del señor Presidente de la subasta una copia autorizada del acta del remate á fin de prevenir todo accidente.

11. Los gastos y demas ocurrido en la subasta serán de cuenta del rematante.

12. Si el rematante no cumpliere las condiciones de la subasta se considerará recindiro el contrato, á perjuicio y bajo la responsabilidad del mismo rematante, y en su consecuencia se procederá con arreglo á instruccion. Palma 17 de marzo de 1858.—P. V.—Agustin Hernandez y Ortiz.

Por disposicion del M. I. señor Alcalde se señala para el dia 20 del corriente la subasta y remate de los efectos embargados á don Gregorio Coll; por débito á la contribucion de la derrama general en las Casas Consistoriales, á las doce de su mañana. Palma 18 marzo 1858. —El comisionado, Pedro Conte.

NAVEGACION

EMBARÇACIONES DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Felipe Ville laud San Antonio, de 3 ton., pat. Antonio Planas, con 6 mar., 2 pas., vino y efectos.

Para Málaga id. Cármen, de 49 ton., patron Juan Bautista Sofre, con 6 mar., 1 pas., varios efectos.

Para Isla Isabel II id. Cármen, de 59 ton., pat. Juan Bosch, con 6 mar. y leña.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 60 pas., balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

Novedades.

A LAS

NINFAS PALMESANAS.

CALLE DE *BASTAIXOS*, NÚM. 31,

tienda de la esquina contigua al horno llamado d' en Frau.

Gran surtido de sombrillas de seda desde 24 rs. à 120.—Id. de tilo-seda à 18 rs.—Id. de algodon á 13.

Zapatos de goma de primera clase para señoras, à 19 y 20 reales par, y para caballero á 24 y 26.

Paraguas de todas clases, desde 18 rs. à 126.

Peines con elegantes adornos á la última moda parisiense para bailes y teatro, de diferentes colores, á gusto del consumidor y á precios sumamente equitativos.

Igualmente se encontrará un gran surtido de objetos de *cristaleria*, *perfumeria*, *quincalleria*, y otro no menor de *bisuteria* de lo mas moderno que se conoce.

Las personas que gusten honrarle con sus pedidos, quedarán altamente satisfechas de la baratura y buena calidad de sus géneros, así como de la puntualidad en cumplir los encargos que para Barcelona ó el estrangero se le hiciesen.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opúsculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.
—Fernando Ferran.

SE VENDE UN CABALLO DE 5 AÑOS y un carro propio para acarreo con arreos y guarniciones en muy buen estado de servicio, por un precio sumamente módico. En esta imprenta darán razon.

SE VENDE UN CARRETON NUEVO CON asientos ó sin ellos. Darán razon en la tienda de herrero delante la puerta de San Antonio, número 29.

EE LA TIENDA DE LAS *COPIÑAS*, calle de la cadena de Cort, núm 6, entrando en la plaza vieja, se acaba de recibir un variado surtido de géneros propios para la estacion, como son: chaquetas de algodon, chamarritas de lana y de algodon, pantalones de id., bufandas estambre, paraguas de seda de toda clasé y colores, y de algodon, pañuelos de lana de 6 á 9 cuartas, pañuelos indiana de 3 á 6 id., floreros marisco de diferentes dimensiones, id. de toda clase de quincalleria y perfumeria, y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla, y cristaleria de las mejores fábricas de España y Francia; todo á precios sumamente módicos.

Interesante.

Acaba de completarse el grande, variado y escogido depósito de *tablones* que establecido en el claustro del convento de San Agustin (Socós) se ha abierto al público estos últimos dias. Allí se espenderán á precios sumamente cómodos, tanto en partidas mayores como al pormenor, las maderas de toda cuanta clase y medida se pueda apetecer. Las calidades de todas ellas son de las mejores y que hasta el dia se han importado en esta isla. Para comodidad del público este nuevo establecimiento estará abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta igual hora de la tarde.

AVISO INTERESANTE.

Mr. DOUX,

Acaba de recibir por el último correo una nueva remesa de estampas, un surtido de estercóscopos como son vistas y grupos correspondientes, planos completos de banderas de todas las naciones, un gran surtido de estampas caladas para libros, etc. etc.; delanteras de chimenea, fondo negro con pasages y figuras y con una cenefa alrededor, gótica, del mejor gusto, pintadas á mano; planos de arquitectura y dibujos lineales; plumas de acero de nueva invencion, lapiceras, lacre y un grande surtido de cuadros de todas clases y el mapa de Mallorca.—Todo se vende á precios muy baratos.

TIENDA
DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NUMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

Depósito del gas portatil, lámparas, y demas efectos correspondientes à dicho gas. Habiendo resuelto el fabricante del gas que desde el dia 18 en adelante se baje 2 cuartos en cada porron, se hace presente al público para su gobierno.

GRAN SURTIDO DE BRAQUEROS.

En el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, situado en la Plaza de Cort, acaba de recibirse un surtido muy completo de bragueros de todas dimensiones, aplicables á toda clase de quebraduras. Su buena construccion y disposicion del resorte, son la mejor garantia para evitar con su aplicacion las consecuencias graves de las quebraduras. Se venden à precios equitativos.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

Guano legítimo del Perú.

En la agencia de negocios de J. Salvá y Compañía, frente à San Nicolas, acaba de recibirse el cargamento de dicho abono que se estaba aguardando.

VENTA.—Se desea vender un perro y una perra americanos, y jóvenes, ó hacer un cambio por un buen loro. Darán razon calle del Càrmen número 50, cuarto segundo.

SEGUROS MUTUOS DE QUINTAS.

Se admiten suscripciones para el próximo sorteo en la agencia de la empresa de Mellado, calle de San Francisco núm. 25, donde se dan gratis los prospectos.

VENTA.—Se desea vender una caballito sardo de muy buenas circunstancias apto para tiro y carga. En esta imprenta darán razon.

Á LOS SEÑORES ABONADOS AL TEATRO.

La persona que desee ceder una tercera ó cuarta parte de palco de primera ó segunda fila, puede servirse avisarlo á esta imprenta que indicarán el nombre del que la solicita.

EL LUNES DIA 22 DEL QUE RIGE SE hará venta de los muebles, ropas y libros de don Pedro Nicolas Valls, presbítero, desde las nueve de la mañana hasta la una, y desde las tres de la tarde hasta las seis, en su propia casa sita calle de la Bolseria, n.° 83, en la manzana 112.

TEATRO.

8.ª QUINCENA. FUNCION 8.ª

Para esta noche está destinada la primera salida, en este coliseo, del primer actor y director de los teatros de la Corte y actualmente del de esta capital don Manuel Ossorio.

PROGRAMA.

1.° El acreditado drama en 3 actos, por don Manuel Tamayo y Baus, titulado:

LA BOLA DE NIEVE.

2.° El aplaudido baile

Terceto chinesco,

por la primera pareja Martin-Tenorio y doña Emilia Valero.

3.° La preciosa pieza en un acto nueva con el título:

LOBO Y CORDERO.

Ambas producciones dramáticas, serán dirigidas por el indicado don Manuel Ossorio.

A las 7 1/2.

Entrada 2 rs. Paraiso 2 sueldos.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PEDRO J. GELABERT,

Pas d'en Quint n.° 74 y Plaza de Cort n.° 38.

LA MARAVILLA.

GRAN SOCIEDAD EDITORIAL.

Publica

las mas grandes obras del saber humano en tomos de 400 á 500 páginas en 4.° con primorosas láminas y ricamente encuadernados con mosaicos de oro y brillantes colores.

BAJO LA DIRECCION

DE DON MIGUEL DE RIALP.

Los Sres. Suscritores pagarán á ¡¡¡8 1/2 rs. el tomo!!!

Los Señores no suscritos á 10 1/2 rs. el tomo.

Se han publicado las obras siguientes:

	Suscritores.	No suscritos.
Don Quijote, dos tomos.	17 rs.	21 rs.
Geografia Universal, dos tomos.	17 »	21 »
Atlas de la Geografia. Un tomo con diez y ocho mapas.	12 »	14 »
Gil Blas de Santillana, dos tomos.	17 »	21 »
Historia de Inglaterra, tres tomos.	25 1/2	31 1/2
Ivanhoe ó el Cruzado.	8 1/2	10 1/2
Quintin Durward.	8 1/2	10 1/2
Los tres Mosqueteros, primer tomo publicado.	8 1/2	10 1/2

Continúa abierta la suscripcion en la imprenta y librería de Gelabert, *Pas d' en Quint*, y plaza de Cort.

SE VENDE

LECTURAS CRISTIANAS,

Por Mr. LHOMOND, traducido del frances por B.***—Un tomo 8 rs.

HISTORIA

DE

S. VICENTE DE PAUL.

Escrita en frances por el ABATE ORSINI, y traducida al español por B.***—Un t. 11 rs.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert